

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6780201



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 186130

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Steven Wuillinton SALAZAR CAÑARI RUN: 24.989.538-5
2. Don Franco Matias SALAZAR CAÑARI RUN: 24.989.492-3
3. Doña Candy Brigitte SALAZAR CAÑARI RUN: 24.989.618-7
4. Doña Juliana Karin SALAZAR CAÑARI RUN: 24.989.583-0
5. Don Antonio Francisco BELMONTE SANCHEZ RUN: 25.005.054-2
6. Doña Juana CORDERO PEREZ RUN: 25.063.590-7
7. Doña Maria Jose BELMONTE CORDERO RUN: 25.063.625-3
8. Don Antonio BELMONTE CORDERO RUN: 25.063.593-1
9. Don Adam Jacques Amir Emile CARIME RUN: 24.631.364-4
10. Don Pedro SANTUR PINTADO RUN: 24.982.127-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO LANDOVAL DACCINO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]29/08/2016